



RESUMEN EJECUTIVO OPINIÓN DEL AUDITOR

En cumplimiento al Artículo 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990, hemos examinado los Registros y Estados Financieros de la Agencia del Desarrollo del Cine y Audiovisual Bolivianos - ADECINE, entidad descentralizada y bajo tuición del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, correspondientes al periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

En nuestra opinión, los Registros y Estados Financieros de la Agencia del Desarrollo del Cine y Audiovisual Bolivianos – ADECINE, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, antes mencionados; presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, los cambios en el patrimonio, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento, las notas a los estados financieros y otros estados complementarios, del ejercicio fiscal de la gestión 2021, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función como auditor interno; toda vez, que el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización es Ente Tutor de la entidad descentralizada auditada y como resultado del mismo, emitimos el presente Informe, para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia del Cine y Audiovisual Bolivianos – ADECINE, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, la Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Paz, 25 de febrero de 2021.

EDMS/.